



SFP

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja 1 de 2
Seguimiento de Observaciones
Núm. SA1 041/2016

Sector: Comunicaciones y Transportes

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Area auditada: Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

Oficio núm. UCAOP/208/ 966 /2016

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2016

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal en la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Calle Nueva York 115, Col. Nápoles, Benito Juárez, CP 03810, Ciudad de México.

En relación con el oficio número UCAOP/208/894/2016 del 13 de mayo de 2016, mediante el cual se notificó el seguimiento número SA1 041/2016 con el objeto de comprobar las acciones realizadas por los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGTFM), para la atención a seis observaciones derivadas de la visita de inspección número VP1 035/2015, de acuerdo con el Informe que le fue turnado mediante oficio número UCAOP/208/526/2016 del 1 de marzo de 2016, y de conformidad con el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 30, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente de acuerdo al artículo segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013, y del ARTÍCULO TERCERO, disposiciones 23 y 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, comunico a usted el resultado del seguimiento número SA1 041/2016, respecto las acciones emprendidas y a las recomendaciones planteadas en seis cédulas de observaciones números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que fueron determinadas en la visita de inspección, las cuales fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de la DGTFM de su atención.

En el marco del seguimiento número SA1 041/2016 y del análisis a la documentación remitida mediante el oficio número 4.3.1.-301/2016 del 02 de mayo de 2016, se determinó que se tomaron las medidas futuras pertinentes para evitar este tipo de acciones, sin embargo, el origen de las observaciones provienen de un hecho consumado, quedando pendiente de solventar la problemática observada, por lo que el saldo a la fecha del presente Informe es como sigue:

ES/10016 - 2473

003648

Caldes
Mayo 26-2016
13:22



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja 2 de 2
Seguimiento de Observaciones
Num. SA1 041/2016

Sector: Comunicaciones y Transportes

Ente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Área auditada: Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

Observaciones determinadas	Observaciones solventadas	Observaciones pendientes
06	00	06

Asimismo, me permito comunicarle que en virtud de que no fueron solventadas las 6 observaciones, éstas se harán del conocimiento de la autoridad competente para que determine los actos u omisiones de los servidores públicos responsables, lo anterior conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS

C.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
Mtra. Nidia Chávez Rocha.- Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Ing. Amabel Quintero Molina.- Directora General Adjunta de Auditoría a Obra Pública.-SFP.

RDRM/GPR/D/RC